



Subdivisión de Seguridad Alimentaria de la
Leche y los Productos Lácteos 1220 N Street,
Sacramento, CA 95814

DIRECTRICES PARA LA CONSTRUCCIÓN SANITARIA DE LAS EXPLOTACIONES LECHERAS DE MERCADO

(rev. 20-10-2011)

El siguiente esquema enumera los requisitos sanitarios y las normas de construcción aplicables a los edificios de las lecherías de mercado. La intención es sólo una guía para ayudar a entender la necesidad de un diseño sanitario cuando se considera la construcción de una granja lechera de mercado.

Para obtener información exhaustiva sobre los requisitos, deben consultarse los especificados en los artículos 33451-33552 del Código Alimentario y Agrícola, y en el Título 3, División 2, Capítulo 1, Artículo 22 del Código de Reglamentos de California (CCR), titulado "Edificios permanentes para la producción de leche en el mercado". Los planos y las especificaciones de los edificios de lechería de mercado deben presentarse al CDFA para su aprobación antes de la construcción, incluyendo las elevaciones y los detalles suficientes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Reglamentos de California.

1. UBICACIÓN/PLANTA

- a. El establo y la lechería deben estar situados en un lugar libre de entornos contaminantes.
- b. Los comederos, los corrales para terneros, toros, cerdos y aves de corral, los establos para caballos, los corrales para caballos y los cobertizos no pueden estar situados a menos de 100 pies de la sala de ordeño o 50 pies del establo de ordeño.

2. ALREDEDORES, CORRALES Y RAMPAS

- a. Los corrales o carriles de tierra o sin pavimentar no pueden estar ubicados a menos de 50 pies de la lechería o 25 pies del establo de ordeño.
- b. El drenaje del corral debe ser proporcionado
- c. Los corrales deben estar inclinados
 - i. 3 % para 400 pies cuadrados o menos por vaca de espacio de corral
 - ii. Puede reducirse al 1.5 % si hay 800 pies cuadrados o más por vaca
- d. Las rampas deben estar pavimentadas (de hormigón o equivalente), con bordillos (de un mínimo de 15 cm de ancho y 15 cm de alto) y con una pendiente que permita el drenaje.
- e. Zona de bañado de vacas
 - i. Debe estar pavimentado (hormigón o equivalente) con una moldura de 2 pulgadas de radio y con pendiente hacia un desagüe. El perímetro de la zona debe construirse de manera que retenga el agua de lavado hasta una zona de drenaje pavimentada.
 - ii. Debe haber un grifo para la manguera
 - iii. Puertas cubiertas
 - iv. Paredes lisas de yeso o revestidas de metal, y lo suficientemente altas como para ofrecer protección
- f. Comederos y Pesebres
 - i. Acceso pavimentado para el ganado lechero
 - ii. Pavimentado 10 pies atrás de la línea de puntal (hormigón o equivalente)

- g. Comederos de agua
 - i. Acceso pavimentado
 - ii. Pavimentado de 3 metros de ancho en la zona de bebederos
 - iii. Debe tener un desagüe para alejar el agua de los corrales
 - iv. La entrada de agua debe tener un tapón de aire o estar protegida contra el reflujó
- h. Elevaciones
 - i. El nivel del suelo debe estar al menos 15 pulgadas por encima del nivel del suelo circundante
 - ii. El drenaje debe ser llevado al menos 50 pies desde el establo de la leche y 100 pies desde la lechería.
 - iii. Se pueden utilizar bombas automáticas

3. LECHERÍA

- a. Disposiciones generales
 - i. Deberá disponerse de una lechería o de una sala adecuada, con una pantalla adecuada para excluir las moscas o los insectos.
 - ii. La lechería debe estar situada bajo el mismo techo (ampliado) que el establo de ordeño
 - iii. Debe haber agua corriente caliente y fría en cada habitación
- b. Debe disponerse de una lechería o de una habitación adecuada, con una pantalla que excluya a las moscas o a los insectos.
- c. La lechería debe estar situada bajo el mismo techo (ampliado) que el establo de ordeño
- d. Se requiere una distancia mínima de 5 pies entre el tanque de leche de la granja y las bandejas de lavado
- e. Se requiere una distancia mínima de 2 pies entre el tanque de leche de la granja o accesorio y cualquier pared o techo.
- f. La distancia entre el tanque y la pared puede reducirse a 6 pulgadas cuando el tanque de la granja se encuentra a más de 36 pulgadas dentro de la sala de ordeño.
- g. Debe haber un lavamanos con jabón y toallas de un solo uso
- h. La salida de la manguera al exterior debe estar provista de cierres
- i. Una lechería de una habitación debe tener:
 - i. Un tanque de almacenamiento de leche
 - ii. Una tubería para transportar la leche desde el establo de ordeño hasta el tanque
- j. Se permite un pasillo (breezeway) entre el establo de ordeño y la lechería y si:
 - i. Se proporciona al menos 3 pies de espacio libre para la entrada y salida
 - ii. Se proporciona ventilación en el techo
 - iii. El equipo que forma parte del sistema de la línea de leche puede almacenarse en el pasillo
 - 1. Se mantiene un espacio libre de 3 pies
 - 2. Se proporciona suficiente espacio entre el equipo y las paredes para permitir el desmontaje para la limpieza o la inspección
 - 3. Las paredes deben tener el mismo acabado que la sala de ordeño
 - iv. Puede estar cerrado en un extremo
 - v. El establo puede estar separado por una valla de tubos
 - vi. Los pisos del establo inclinados hacia el pasillo deben estar separados por un muro de hormigón de 12 pulgadas como mínimo
 - vii. Los forjados de hormigón deben reforzarse con malla de acero #6 x #6/10 x 10 o equivalente suministrado:
 - 1. Se mantiene un espacio libre de 3 pies
 - 2. Las paredes tienen el mismo acabado que la sala de ordeño

k. Paredes y techos

- i. Todas las paredes y tabiques de hormigón o mampostería 8 pulgadas por encima del suelo
- ii. Las paredes, tabiques y techos de la sala de ordeño y de los lavabos tienen un acabado liso
- iii. Se pueden utilizar láminas por encima de las 8 pulgadas siempre y cuando:
 1. Es resistente a la corrosión y al óxido
 2. Tiene un respaldo firme y juntas selladas
 3. Los huecos por debajo de la línea del suelo se rellenan con hormigón
 4. Tiene un acabado suave y fácil de limpiar
- iv. Altura del techo de al menos 9 pies sobre el suelo
 1. Debe ser la altura del tanque de la granja más 2 pies
 2. Puede seguir la viga hasta la línea de la planta que está a 7 pies y 3 pulgadas por encima del suelo.
 3. La cúpula o el pozo de luz proporcionan al menos 2 pies de espacio libre para el equipo que se extiende en el área.

l. Puertas y ventanas

- i. Debe tener como mínimo una ventana (de cristal o equivalente)
- ii. La superficie de las ventanas debe ser equivalente a 1/10 de la superficie del suelo
- iii. Las ventanas que se abren deben apantalladas con malla 16
- iv. Sólo se instalarán ventanas fijas en el lado del establo de la lechería
- v. Puertas exteriores
 1. Abrir hacia afuera
 2. Sólidas
 3. Con auto cierre
 4. Ajuste hermético
- vi. En el lado de la carga, se puede utilizar una puerta corredera de cristal si cumple los requisitos anteriores
- vii. Cuando la sala de ordeño y el lavadero estén separados, se utilizará una puerta de vaivén o una puerta de cierre automático para el lavadero.
- viii. Puertas de paso
 1. Tipo sólido
 2. Revestimiento impermeable que cubre la mitad inferior en ambos lados
 3. Situado para llevar a la zona de lavado
 4. Debe abrirse hacia afuera y ser de cierre automático
- ix. Los cierres de madera de las puertas deben terminar a 15 centímetros del suelo
- x. La cala de hormigón debe extenderse hasta los atascos o marcos
- xi. La luz artificial debe ser instalada en cada sala para proporcionar al menos 30 pies de velas a nivel del suelo y no debe estar ubicada sobre las aberturas de los tanques a granel o las vías de lavado.

m. Ventilación

- i. Ventiladores de pared
 1. Debe instalarse en posición horizontal, entre 10 y 10 pulgadas por encima del suelo
 2. Uno en cada habitación, si se trata de una lechería de dos habitaciones
 3. Debe proporcionar una apertura equivalente al 2 % de la superficie del suelo
 4. En las aberturas de ventilación de la pared deben instalarse mosquiteras con marco metálico y rejillas con cierre.
 5. Los respiraderos de pared no pueden instalarse en el lado de la sala de ordeño
- ii. Ventiladores de techo
 1. Necesario en la sala de ordeño
 2. No debe situarse encima de las aberturas de los tanques o de las bandejas de lavado
 3. Se permite la ventilación forzada

4. El respiradero del techo debe estar conectado al respiradero del techo.
 - a. 12 pulgadas de diámetro
 - b. Altura para ventilar correctamente
 - c. Debe excluir el polvo, la lluvia, los pájaros, los insectos y la basura
 - d. Debe proporcionar una apertura del 2 % de la superficie del suelo
 - e. Los calentadores de agua de gas y aceite deben tener una ventilación hacia el exterior por encima del borde del tejado
- n. Drenaje
 - i. Puede conectarse al drenaje del establo, pero debe estar diseñado para evitar el reflujo
 - ii. Desagües de suelo
 1. Debe ser ventilado
 2. Debe ser agua atrapada
 3. Debe tener un tapón de limpieza
 4. Los desagües y las tuberías bajo el suelo deben tener conexiones a prueba de fugas
- o. Pintura
 - i. Toda la carpintería interior debe estar pintada
 - ii. Debe ser una pintura impermeable de color claro
- p. Carga de los tanqueros
 - i. La zona de carga de cisternas junto a la lechería debe estar pavimentada y tener una dimensión mínima de 10 pies x 12 pies.
 - ii. Si se utiliza un camión cisterna en lugar de una cisterna de granja, debe haber una protección aérea sobre la zona de carga/lavado.

4. ESTABLO DE ORDEÑO

- a. Disposiciones generales
 - i. Sólido y de fácil limpieza.
 - ii. Debe permitirse un espacio de trabajo suficiente
 - iii. Debe admitir suficiente luz y ventilación
- b. Pendientes y acabados
 - i. Suelos, bordillos o cunetas de hormigón u otro material aceptable
 - ii. Suelos o canaletas de al menos 4 pulgadas de grosor
 - iii. Los suelos, el callejón, las cunetas, los pesebres y los bordillos deberán tener una pendiente longitudinal de 1-1/2 pulgadas en 10 pies.
 - iv. La plataforma para las vacas en el establo plano y en el callejón de la basura deberá tener una inclinación de al menos 1 pulgada hacia la cuneta.
 - v. La plataforma para las vacas en el establo elevado debe tener una inclinación de 1-1/2 pulgadas en 10 pies hacia la Canaleta de la pared (puede eliminarse con un sistema aprobado de descarga).
 - vi. Cala de 2 pulgadas de radio en las juntas del suelo y la pared
 - vii. La cala debe ser una parte integral del suelo
 - viii. Acabado
 1. El pesebre y los bordillos deben alisarse con una llana de acero
 2. La plataforma para las vacas, el callejón de la basura, el callejón de la alimentación y la Canaleta deben tener una superficie verdadera y uniforme de flotador de madera.
 3. La plataforma para las vacas, el callejón de la basura, el corral de retención y el carril de hormigón deben ser tratados para evitar el deslizamiento.
 - a. Acabado con un instrumento adecuado dibujado en dirección a las dos vertientes
 - b. Tratar con agregado de esmeril, grano de carborundo o equivalente
 - ix. Debe colocarse un cojín de roca o arena de 15 centímetros bajo el suelo
 - x. El hormigón debe reforzarse con malla de acero #6 x 6/10 x 10

- c. Paredes
 - i. Mampostería u hormigón armado a un mínimo de 3 pies y 6 pulgadas por encima del suelo
 - ii. Acabado liso en el interior con saliente superior redondeado en las paredes abiertas
 - iii. Cuando una pared del establo forme parte del corral de espera o de un carril de entrada o salida, deberá tener un acabado liso en el exterior.
 - iv. Cuando se utilicen bloques de hormigón o construcciones de mampostería, todos los huecos por debajo de la línea del suelo se rellenarán con hormigón.
 - v. En los establos elevados, la pared debajo de la plataforma de las vacas adyacente a la zona del ordeñador deberá tener un acabado liso.
- d. Línea de la placa
 - i. Para un establo a nivel del suelo, debe estar al menos a 7 pies y 3 pulgadas por encima del suelo.
 - ii. Para los establos elevados, un mínimo de 6 pies y 6 pulgadas por encima de la plataforma para las vacas
- e. Superestructura
 - i. Material liso
 - ii. El revestimiento del techo debe aplicarse directamente a las vigas
- f. Cableado eléctrico
 - i. Debe montarse en superficie en un conducto rígido o en un tubo metálico eléctrico
 - ii. Interruptores, tomas de corriente, acoplamientos y accesorios impermeables en lugares húmedos.
 - iii. Los puntales metálicos deben estar conectados a tierra eléctricamente
- g. Puestos
 - i. establo a nivel del suelo
 - 1. No menos de 3 pies de ancho para cada vaca
 - 2. Debe tener al menos 4 pies y 10 pulgadas y no más de 6 pies desde la línea del montante hasta la Canaleta
 - 3. Si no se utiliza un puntal, la plataforma para vacas debe tener al menos 7 pies de longitud
 - ii. Puesto elevado
 - 1. El establo para vacas en los establos elevados de tipo tándem tendrá una longitud de 8 pies (del pesebre a la Canaleta).
 - 2. Debe tener un panel de salpicaduras liso, plano y no absorbente detrás de cada vaca en los establos en tándem, en paralelo y en espina de pescado.
- h. Espacio de luz y aire
 - i. Un mínimo de 400 pies cúbicos de espacio de aire para cada puesto
 - ii. Espacio para ventanas equivalente al 6 % de la superficie del piso
 - iii. El material transmisor de luz en el techo puede sustituir al espacio de las ventanas
 - iv. Luz artificial no inferior a 20 pies de vela a nivel del suelo y situada para minimizar las sombras.
- i. Callejones
 - i. Establo plano
 - 1. El callejón de la camada, excluyendo la cuneta, debe estar a 4 pies y 9 pulgadas detrás de una cadena de vacas o cabras.
 - 2. Los establos de dos cuerdas deben tener 8 pies entre los canalones
 - 3. En los establos a nivel del suelo, el callejón de alimentación de dos hilos hacia afuera y de un solo hilo deberá tener 5 pies y 9 pulgadas de ancho entre la línea del montante y la pared.
 - 4. Dos cabezas de cordel en los establos, 3 metros entre las líneas de los puntales
 - ii. Establo elevado
 - 1. Dos ordeñadores en tándem de cuerda de 8 pies de ancho, pero pueden reducirse a 5 pies si se utilizan alimentadores automáticos.
 - 2. La anchura del callejón de los ordeñadores en el establo de espina de pescado puede reducirse a 5 pies.
 - 3. El callejón de los ordeñadores de una cuerda puede tener 4 pies de ancho; si se combina con el pasillo debe tener 8 pies.

- j. Canaleta
 - i. Establo plano
 - 1. Puede ser de tipo zanja o escalón situado para recoger las defecaciones
 - 2. Al menos 14 pulgadas de ancho y 2 pulgadas de profundidad en la plataforma de la vaca
 - 3. La Canaleta debe tener una inclinación de ½ pulgada a lo largo del ancho de la plataforma para vacas.
 - 4. La Canaleta debe tener una profundidad uniforme en toda su longitud
 - ii. Establo elevado
 - 1. Canaleta de la caseta
 - a. Situado para atrapar las defecaciones
 - b. 500 pulgadas cuadradas de superficie, 20 pulgadas de ancho, 4 pulgadas de profundidad
 - c. La espina de pescado puede reducirse a 14 pulgadas de ancho siempre que se mantengan 500 pulgadas cuadradas de superficie
 - d. Rejilla cubierta
 - e. Los establos de tipo paralelo deben tener una Canaleta de 15 cm de ancho montado en el panel de salpicaduras y con descarga automática al salir las vacas.
 - 2. Canaleta de pared
 - a. 8 pulgadas de ancho y 3 pulgadas de profundidad
 - b. La parte inferior puede ser redondeada
 - c. Se pueden eliminar las canaletas en el callejón de salida que están por debajo de la elevación de la plataforma de pie y con pendiente hacia un desagüe.
 - 3. El tubo de drenaje utilizado debe ser de un mínimo de 4 pulgadas
- k. Bordillos
 - i. Establo plano
 - 1. Bordillo debajo de la línea de montantes de al menos 12 pulgadas de alto y seis pulgadas de ancho con una parte superior redondeada.
 - 2. El bordillo puede eliminarse si se utilizan pesebres metálicos
 - ii. Establo elevado
 - 1. Bordillo junto al callejón del ordeñador de al menos 10 centímetros de altura y redondeado
 - 2. Los bordillos metálicos deberán estar libres de huecos y sellados al suelo o a la pared del puesto
- l. Puntales
 - i. De metal u otro material impermeable y fácil de limpiar
 - ii. La línea horizontal inferior del montante debe estar al menos 5 cm por encima del bordillo
 - iii. El montante debe estar al menos 14 pulgadas por encima del suelo si no se utiliza un bordillo
- m. Pesebres
 - i. Establos planos
 - 1. Anchura mínima de 27 pulgadas con una pared trasera de al menos 12 pulgadas por encima del suelo
 - 2. Todas las esquinas deben ser redondeadas
 - 3. El punto más bajo del pesebre debe estar al menos a 8 pulgadas de la línea del puntal y a 3 pulgadas por encima del suelo.
 - 4. La pendiente longitudinal debe ser de un mínimo de 1-1/2 pulgadas en 10 pies
 - 5. Debe utilizar materiales impermeables, con un acabado liso
 - 6. Debe probar el drenaje en los puntos bajos
- n. Ventilación para el establo y el corral de espera/zona de lavado, si están techados
 - i. Ventilaciones de caballete de 18 pulgadas abiertas y continuas que se elevan 6 pulgadas por encima del tejado
 - ii. Si el respiradero de la cumbrera continúa sobre la sala de alimentación, debe estar apantallado
 - iii. Ventilaciones de chimenea
 - 1. Apertura de 12 pulgadas de diámetro en establos de una sola cuerda
 - 2. Apertura de 14 pulgadas de diámetro en los establos de varias cuerdas
 - 3. No más de 3 metros entre el respiradero y la pared o el respiradero y la ventilación

- iv. Establo de techo plano
 - 1. Debe tener dos rejillas de ventilación de 2 pies. X 2 pies (60 cm) con eje hasta el pico del techo con una abertura de no menos de 12 pulgadas.
 - 2. Puede situarse sobre la fosa del ordeñador o la plataforma para las vacas
 - 3. Ventilaciones no situadas a más de 3 metros de la pared y otras ventilaciones
- o. Puertas de establo - La mitad inferior debe estar cubierta por ambos lados con metal liso resistente a la corrosión
[NOTA: Las dimensiones de los sub puntos (c), (g), (i), (j), (k), (l) y (m) de esta sección pueden ser modificadas para establos de ordeño para cabras].

5. PINTURA

- a. Toda la carpintería debe estar pintada con pintura o material impermeable de color claro

6. DRENAJE DEL TEJADO

- a. Los desagües de los tejados, de los establos, de la lechería o de los refugios no deben desembocar en los corrales, a menos que estén pavimentados y drenados.

7. INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE COMIDA Y ALIMENTO

- a. Almacenado en el establo
 - i. Separado del establo y a prueba de moscas y roedores
 - ii. La zona de descarga de piensos debe estar pavimentada, con bordillos y drenada
 - iii. El alimento a granel puede descargarse directamente en el establo
 - iv. El tanque de alimentación a granel debe estar al menos a 6 pies de la lechería
 - v. Los almacenes superiores deben estar libres de moscas, roedores y polvo
 - vi. Los transportadores deben ser un sistema bien cerrado y sin polvo
 - vii. Pueden utilizarse tanques de alimentación metálicos y herméticos al polvo
 - viii. El techo del establo debe ser liso y fácilmente fácil de limpiar si se utiliza el almacenamiento aéreo
- b. Almacenado en el exterior
 - i. Debe estar a 50 pies del establo y a 100 pies de la lechería
 - ii. Recomendar que los cobertizos de almacenamiento se sitúen en la parte trasera de los corrales y no junto a los edificios del mercado de la leche.

8. INODORO Y LAVAMANOS

- a. Inodoro
 - i. Debe instalarse en el establo, en la lechería o junto a la instalación de ordeño
 - ii. No puede abrirse directamente en la zona de manipulación de la leche
 - iii. Debe tener ventanas con pantalla y puerta de cierre automático
 - iv. Debe estar bien iluminado y ventilado (se recomiendan respiraderos altos y bajos)
 - v. Debe estar equipado con un inodoro descargable
 - vi. Debe tener un lavamanos fijo con jabón y toallas de un solo uso
- b. Lavamanos
 - i. Debe proporcionar un grifo de agua con una cuenca
 - ii. Debe proporcionar jabón y toallas de servicio individual
 - iii. Debe instalarse en la lechería y en el pasillo, o en el establo, en un lugar conveniente para los ordeñadores y los manipuladores de leche.

9. ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS

- a. Los suministros en la lechería deben almacenarse de forma que estén al menos a 10 centímetros del suelo
- b. En el almacén de leche solamente pueden almacenarse los suministros que estén en contacto con la leche o con las superficies de contacto con la leche, podrán ser almacenados en la lechería.
- c. Los suministros deben estar protegidos de la contaminación.

10. SUMINISTRO DE AGUA

- a. El pozo debe estar situado a un mínimo de 50 pies de distancia de los recintos de los animales; 100 pies de distancia de las fosas sépticas o líneas de lixiviación, y 150 pies de distancia de cualquier pozo de filtración de más de 8 pies de profundidad.
- b. Los pozos deben construirse de acuerdo con los requisitos estatales y locales
- c. El suministro de agua debe probarse inicialmente, cuando se repare, y al menos cada 3 años
- d. La protección de la brecha de aire a los suministros de agua insegura será el doble (2X) del diámetro de la tubería de suministro por encima del agua insegura hasta el punto más alto de desbordamiento y el desbordamiento debe ser el doble (2X) del diámetro de la entrada de agua.
- e. El desagüe del agua del pozo que sale del enfriador de placas no puede mezclarse con el agua del equipo.
- f. Se requiere un dispositivo de prevención de reflujo aprobado para garantizar la protección aguas arriba del enfriador de placas si las líneas se mezclan con el tanque de bañado de vacas.

11. EQUIPO DE ORDEÑO

- a. El separador de aire del recipiente de leche debe extenderse no más de 6 pulgadas por encima de la parte superior del recipiente.
- b. La línea de vacío del separador de aire debe tener una pendiente descendente de ½ pulgada en el primer pie de la tubería.
- c. No hay roscas expuestas en el equipo de ordeño
- d. Los extractores de leche deben estar al menos a 10 centímetros del suelo. Bombas portátiles a un mínimo de 5 cm del suelo
- e. Las aplicaciones de soplado de aire deben cumplir los requisitos de aire culinario. Enfriador y secador de aire antes del tanque de almacenamiento.
- f. El receptor CIP de leche debe estar protegido por un espacio de aire de todas las líneas de agua y CIP durante el proceso de ordeño.

12. TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LECHE

- a. Se debe presentar previamente al servicio de inspección o al inspector un plano o diagrama con las dimensiones de cada instalación, que deberá ser aprobado antes de realizarla.
- b. Los tanques deben tener un mínimo de 2 pies de espacio libre en todos los lados de cualquier equipo, pared o techo.
- c. Se permite una separación de 15 cm de la pared si el tanque con cabezal a granel no sobresale más de 36 cm en la sala de ordeño.
- d. Una bomba de transferencia de leche ubicada en la lechería requiere un mínimo de 3 pies entre el tanque y la pared del edificio en el extremo de salida del tanque.
- e. Se debe dejar un espacio libre de al menos 15 centímetros entre la parte inferior del tanque, o la tubería bajo el tanque, y el suelo.
- f. La distancia mínima entre un tanque de la granja y las bandejas de lavado es de 5 pies
- g. El depósito de la granja no debe estar situado sobre un desagüe del suelo.
- h. Los tanques de la granja deben estar provistos de termómetros precisos y de un dispositivo de registro de la temperatura aprobado
- i. Se deben utilizar tapones sanitarios para las salidas de los depósitos
- j. La abertura del agitador del tanque de la granja situada en el exterior de la lechería debe estar herméticamente cerrada.
- k. El traspaso de la leche del tanque de la granja a un camión cisterna de leche a granel debe realizarse únicamente a través de las aberturas de las tuberías conductoras en la lechería o de la puerta estacionaria. Estas aberturas deben estar provistas de cierres.
- l. Las bombas de leche sanitarias deben estar protegidas en todo momento de la contaminación

- m. Los tanques de la granja deberán estar contruidos con materiales aceptables y de manera que puedan limpiarse, desinfectarse y drenarse adecuadamente. El dispositivo de medición debe ser de acero inoxidable u otro material aceptable.
- n. Todas las válvulas y accesorios de los depósitos de la explotación deben poder desmontarse fácilmente para su limpieza
- o. Suficiente luz y rejillas de ventilación en el techo, situadas lejos de las aberturas de los depósitos o de las bandejas de lavado.
- p. Las calderas o calentadores que emitan humo, hollín, aceite u olores no deben instalarse en la lechería o sala de ordeño.